

15 años de los «principios para la Justicia Ambiental»

Redacción de Ecología Política*

El movimiento de Justicia Ambiental tiene sus orígenes en Estados Unidos en los años ochenta, y constituye uno de los movimientos renovadores del ecologismo más importantes de las últimas décadas. A través de la unión de las luchas por los derechos humanos y su relación con el medio ambiente se ha constituido en un revulsivo en el movimiento ecologista en un momento en que éste pasa en muchos países por momentos difíciles. Originalmente liderado por los movimientos civiles de las comunidades afrodescendientes de EE UU, hoy en día ha ampliado sus bases a colectivos minoritarios de todo el mundo.

La Primera Cumbre de Liderazgo Ambiental de la Gente de Color tuvo lugar en Washington, D.C. entre el 24 y el 27 de septiembre de 1991 y constituyó probablemente el acto más importante en la historia del movimiento de Justicia Ambiental. A ella acudieron 650 personas, líderes de movimientos de base y líderes nacionales de Estados Unidos (aunque también asistieron algunos miembros de países como Chile y México) para redefinir el movimiento ambiental, y para desarrollar planes comunes para afrontar los problemas ambientales que afectaban a la gente de color de Estados Unidos y de todo el mundo. El 27 de septiembre de 1991 los delegados adoptaron diecisiete principios para la justicia ambiental, que inmediatamente pasaron a ser el máximo referente para

miles de personas y grupos que posteriormente se incorporaron al movimiento.

Hoy quince años después de este pronunciamiento el movimiento por la Justicia Ambiental continúa creciendo y trazando nuevos objetivos para el ecologismo. Sólo en Estados Unidos se ha pasado en la década de los 90 de aproximadamente 100 colectivos de Justicia Ambiental a contar con más de mil en el año 2000. Pero la influencia del movimiento se hace notar en muchos otros países. Hoy en día es posible encontrar redes de Justicia Ambiental en el sur y el centro de América (por ejemplo en Méjico, Brasil o la incipiente red Chilena), en África (por ejemplo en Surafrica, donde la lucha se establece bajo el nombre de racismo ambiental), en Asia (en India por ejemplo existen diversos grupos que cubren aspectos tan diversos como la lucha contra las instalaciones contaminantes o la utilización de agroquímicos), incluso en Europa (en Escocia o Inglaterra a través de Amigos de la Tierra Internacional). También ha sido una voz escuchada tanto en la Reunión de Río 92 como en Johannesburg 2002, donde en la sesión inaugural se pudo escuchar al presidente Surafricano denunciar el apartheid global que supone el actual sistema económico.

En este momento de expansión, y celebrando el decimoquinto aniversario de la Primera Cumbre Nacional de Liderazgo Ambiental de la Gente de Color, queremos aprovechar este número de *Ecología Política* para rememorar los principios inspiradores del movimiento.

* secretariado@ecologiapolitica.info

PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

PREÁMBULO

NOSOTROS, LA GENTE DE COLOR, unidos en esta Cumbre Multinacional del Liderazgo Ambiental de la Gente de Color, para comenzar a construir un movimiento nacional e internacional de toda la gente de color que luche contra la destrucción y la toma de nuestras tierras y comunidades, por medio de la presente restablecemos nuestra interdependencia espiritual con lo sagrado de nuestra Madre Tierra; para respetar y celebrar cada una de nuestras culturas, lenguajes y creencias acerca del mundo natural y el desempeño de nuestros papeles en nuestra propia curación; para asegurar la justicia ambiental; para promover alternativas económicas que contribuyan al desarrollo de entornos de vida ambientalmente saludables; y, para asegurar nuestra liberación política, económica y cultural, la cual ha sido negada por más de 500 años de colonización y opresión, resultando en el envenenamiento de nuestras comunidades y tierras y el genocidio de nuestro pueblo, afirmamos y adoptamos estos.

PRINCIPIOS DE JUSTICIA AMBIENTAL

1. La Justicia Ambiental afirma lo sagrado de nuestra Tierra, unidad ecológica, la interdependencia de todas las especies, y el derecho de no sufrir la destrucción ecológica.
2. La Justicia Ambiental exige que la política pública esté basada en respeto mutuo y la justicia para todos los pueblos, libre de cualquier forma de discriminación o prejuicio.
3. La Justicia Ambiental reclama el derecho del uso étnico, equilibrado y responsable de la tierra y los recursos renovables en el interés de un planeta sostenible para los humanos y demás seres vivientes.
4. La Justicia Ambiental hace un llamado a la protección universal ante las pruebas nucleares y la extracción, producción y depósito de desechos tóxicos y venenos peligrosos que amenazan el derecho fundamental al aire, tierra, agua y alimento limpios.
5. La Justicia Ambiental afirma el derecho fundamental a la autodeterminación política, económica, cultural y ambiental de todas las personas.
6. La Justicia Ambiental exige el cese de la producción de todas las toxinas, residuos peligrosos, y materiales radioactivos, y que todos los productores pasados y presentes sean estrictamente responsables ante el pueblo de la limpieza y almacenamiento de los desechos.
7. La Justicia Ambiental exige el derecho de participar como socios equitativos en todos los niveles del proceso de toma de decisiones, incluyendo el asesoramiento de necesidades, planificación, implementación, sanción y evaluación.
8. La Justicia Ambiental afirma el derecho de todos los trabajadores a un ambiente saludable y seguro de trabajo, a no ser forzados a escoger entre una vida insalubre y el desempleo. También afirma el derecho de aquellos que trabajan en casa a estar libres de los peligros del medio ambiente.
9. La Justicia Ambiental protege el derecho de las víctimas de la injusticia ambiental a recibir una compensación completa y reparaciones por los daños, así como también a recibir cuidado médico de calidad.
10. La Justicia Ambiental considera los actos gubernamentales de injusticia ambiental como una violación de la ley internacional, la Declaración Universal Sobre Derechos Humanos, y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Genocidio.

11. La Justicia Ambiental debe reconocer una relación natural y especialmente legal del Pueblo Nativo con el gobierno de Estados Unidos mediante tratados, acuerdos y convenios afirmando la soberanía y autodeterminación.
12. La Justicia Ambiental afirma la necesidad de políticas urbanas y ecológicas rurales para limpiar y reconstruir nuestras ciudades y áreas rurales en equilibrio con la naturaleza, respetando la integridad cultural de todas nuestras comunidades, y asegurando un suministro justo y universal a los recursos
13. La Justicia Ambiental hace un llamamiento para la ejecución estricta del principio de consentimiento informado, y el inmediato abandono de las pruebas de procedimientos reproductivos y médicos y vacunas en la gente de color.
14. La Justicia Ambiental se opone a las operaciones destructivas de las corporaciones multinacionales.
15. La Justicia Ambiental se opone a la ocupación militar, la represión y explotación de tierras, pueblos y culturas, y otras formas de vida.
16. La Justicia Ambiental hace un llamamiento a una educación de las generaciones presentes y futuras que refuerce las temáticas ambientales, basadas en nuestra experiencia y en el aprecio a nuestras diversas culturas.
17. La Justicia Ambiental requiere que nosotros, como individuos, tomemos decisiones personales y como consumidores de consumir los mínimos recursos posibles de la Madre Tierra, y de producir el mínimo residuo posible; y tomar la decisión consciente de retar y reorganizar nuestras prioridades de nuestro estilo de vida para asegurar la salud de del mundo natural para las generaciones presentes y futuras.

Webs para ampliar la información sobre el movimiento de justicia ambiental:

- Environmental Justice Resource Center de la Universidad de Atlanta <http://www.ejrc.cau.edu/>
- La justicia ambiental en la estructura administrativa de Estados Unidos: <http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/>
- Justicia ambiental en Brasil: http://www.justicaambiental.org.br/_justicaambiental/
- Justicia ambiental en Escocia: <http://www.foe-scotland.org.uk/nation/ej.html>
- Justicia ambiental en Chile: <http://www.olca.cl>
- Justicia ambiental en Uruguay: <http://www.redes.org.uy>